

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2461 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 AGO 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.72,488,428.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, por el monto de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.72,488,428.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 43 de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", por el monto de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.72,488,428.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:--

Dependencias	Monto (Q.)
Total	72,488,428.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	6,483.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2461-2022
16 AGO 2022

Dependencias	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	662,730.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	2,140,010.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	509,118.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	75,297.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	806,398.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	63,787,770.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	23,076.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	706,950.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	444,600.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	517,198.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	56,880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	2,751,918.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, contenidas en los comprobantes forma RP número 399, 402, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430 y 431, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante de Reprogramación Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Subtotal (Q.)	Total (Q.)
		TOTAL:		72,488,428.00
399	RP	32		56,880.00
402	RP	32		75,000.00
419	RP	11		2,640.00
420	RP	11		6,483.00
421	RP	11		297.00
422	RP	21		660,090.00
423	RP	21		2,140,010.00
424	RP	11	483,864.00	
		21	25,254.00	509,118.00
425	RP	11	583,950.00	
		21	222,448.00	806,398.00
426	RP	11		63,787,770.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2461 -2022
16 AGO 2022

Comprobante de Reprogramación Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Subtotal (Q.)	Total (Q.)
427	RP	11	18,036.00	23,076.00
		21	5,040.00	
428	RP	11	503,550.00	706,950.00
		21	203,400.00	
429	RP	21		444,600.00
430	RP	21		517,198.00
431	RP	21		2,751,918.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.65,386,590.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.6,969,958.00 y 32 "Disminuciones de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.131,880.00, para un total de Q.72,488,428.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MIMBACHE
 VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA